

TRES EJEMPLOS DE POBLAMIENTO RURAL ROMANO EN TORNO A CIUDADES DE LA VIA DE LA PLATA: *AUGUSTA EMERITA, NORBA CAESARINA Y CAPARA*

*Angela Alonso Sánchez
Enrique Cerrillo M. de Cáceres
José María Fernández Corrales*
Universidad de Extremadura

I. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo trata de analizar, y al mismo tiempo sistematizar, la abundante información existente sobre el poblamiento romano en la Lusitania meridional española, centrándose en una franja vertical que, desde el S. de Mérida y siguiendo el consenso al que se llegó en la anterior Mesa Redonda celebrada en Burdeos en 1988, se sitúa al S. del Guadiana, limitada por la Sierra de María Andrés, Sierra Vieja y Sierra de Los Santos, próximas a la localidad de Los Santos de Maimona, hasta enlazar con la Sierra de Hornachos¹. El límite superior está

1. El análisis de los límites entre las provincias de la Bética y Lusitania ha sido uno de los aspectos que, dentro de la problemática sobre la romanización ha interesado de una forma específica a distintos investigadores, con planteamientos y resultados en algunos casos muy diferentes a lo largo de los últimos setenta años. Este fenómeno casi siempre ha ido unido al controvertido tema del territorio de *Augusta Emerita*. Prueba de ello es la atención que le han dedicado autores como: Albertini, E.: *Les divisions administratives de l'Espagne romaine*, Madrid, 1923, p. 40 nota 3; Thouvenot, R.: *Essai sur la province romaine de la Bétique*, París, 1940, pp. 364-370; García y Bellido, A.: «Las colonias romanas de Hispania», *A.H.D.E.*, 29, 1959, pp. 487-488; García Iglesias, L.: «El Guadiana y los límites comunes de Bética y Lusitania», *Hispania Antiqua*, II, 1972, pp. 165-177; Arias Bonet, G.: «Santa Eulalia de Mérida y la divisoria bético-lusitana», *El Miliario Extravagante*, 13, París, 1967, pp. 364-370; Wiegels, E.: «Zum territorium der Augusteischen kolonie Emerita», *M.M.*, 17, 1976, pp. 263-264; Francisco Martín, J.: «Cuestiones en torno al límite occidental de la Bética», *Andalucía en la Antigüedad (Fuentes y Metodología)*, Córdoba, 1978, pp. 179-185; Sillières, P.: «Centuriation et voie romaine au sud de Mérida. Contribution a la delimitation de la Bétique et de la Lusitanie», *Melanges de la Casa de Velázquez*, XVIII, 1982, pp. 437-448; id.: «Voies romaines et limites de provinces et de cités en Lusitanie», *Les villes de Lusitanie romaines*, París, 1990, pp. 73-88; Fernández Corrales, J. M.: «El territorio de Augusta Emerita y los límites entre la Bética y Lusitania», XIX *C.N.A. I.*, Zaragoza, 1989, pp. 889-897; Canto, A. M^a.: «Colonia Iulia Augusta Emerita: consideraciones en torno a su fundación y

también definido por un accidente natural, el que supone la división de ambas submesetas y que marcaría el límite territorial de una de las ciudades objeto de estudio, como es el caso de *Capara*, respecto a otras que ya pertenecen a la Lusitania septentrional² (fig.1).

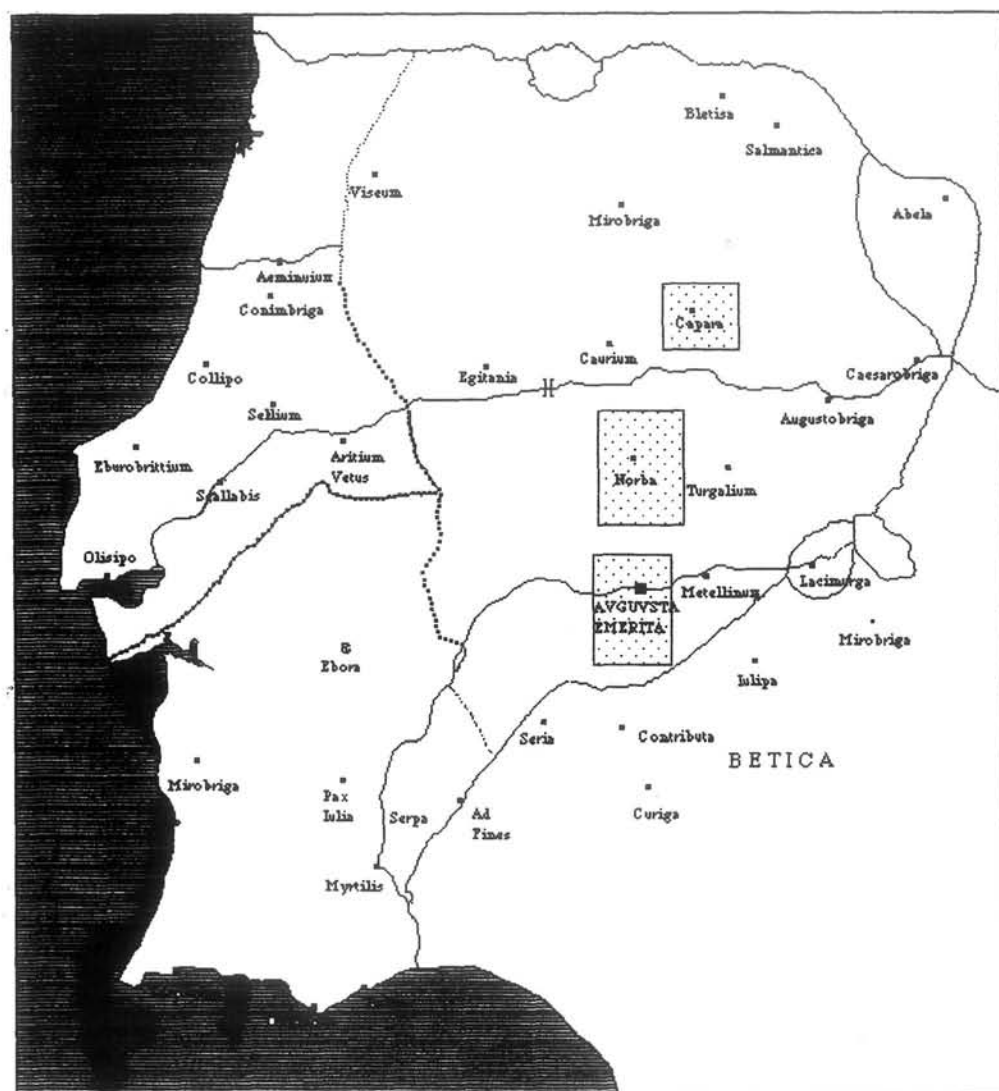


Fig. 1. Lusitania romana

Hasta el momento esta zona ha venido siendo sistemáticamente estudiada por varios investigadores desde diversos puntos de vista y con distintos resultados a veces, siendo preciso destacar los trabajos llevados a cabo sobre la capital de la Lusitania, que ha concentrado la mayor parte de ellos. En este sentido caben destacarse los de Wiegels³, Corzo⁴, Sillières⁵, Gorges⁶, Fernández Corrales⁷ y Canto⁸

territorio». *Gerión* 7, 1989, pp. 149-205; Alarção, J. et alii.: «Propositions pour un nouveau tracé des limites anciennes de la Lusitanie romaine», *Les villes de Lusitanie romaines*, París, 1990, pp. 51-72.

2. Salinas de Frías, M.: «Las ciudades romanas de Lusitania oriental: Su papel en la transformación del territorio y la sociedad indígena», *Les villes de Lusitanie romaines*, París, 1990, pp. 255-263.

3. Wiegels, E.: «Zum territorium...», *op. cit.*

4. Corzo, R.: «In finibus emeritensium», *Augusta Emerita*, Madrid, 1976, pp. 217-233.

5. Sillières, P.: «Centuriation et voie romaine...», *op. cit.*

6. Gorges, J.G.: «Centuriation et organisation du territoire: notes préliminaires sur l'exemple de Mérida», *Villes et campagnes dans l'Empire Romain*, Provence, 1982, pp. 101-110; id.: «Remarques sur

para el área territorial de *Augusta Emerita*, pero también es preciso tener en cuenta los trabajos de autores como Richmond, Álvarez y Sáenz de Buruaga y Álvarez Martínez⁹, entre otros, sobre el urbanismo y diversos aspectos del urbanismo de la capital de la Lusitania, pero pese a la relativa abundancia de fuentes textuales, algunas de las cuales parecen contradecirse entre sí al señalar los límites del territorio emeritense, es preciso conjugar y contrastar estos datos con los que ofrecen las fuentes arqueológicas, como es la observación de las centuriaciones, el trazado de la red viaria y las cronologías obtenidas por las excavaciones llevadas a cabo recientemente en las *villae* de la zoña señalada anteriormente.

Las otras zonas urbanas correspondientes a las áreas propuestas en el título de esta aportación han gozado de menos atracción en el terreno de la investigación, pese a que el problema de *Norba* ha concentrado bastante afán investigador, aunque centrado en la identificación con el Cáceres actual. En el caso de *Capara* el tetrapylon había sido hasta hace poco el único elemento que ha generado bibliografía, junto a algunas de sus interesantes inscripciones y otros aspectos relativos a su estatuto municipal de época flavia.

Al mismo tiempo hay que señalar que en el tramo elegido, en 110 *millia passuum*, la distancia comprendida entre *Augusta Emerita* y *Capara*, sólo existen tres núcleos urbanos, aunque de diferente rango y función, lo que responde a la escasa urbanización que caracteriza a la provincia de Lusitania, frente al mayor grado de presencia de ciudades que se observa en la Bética, fenómeno que también tiene su reflejo en la historiografía clásica y es refrendado por los datos arqueológicos.

Cronológicamente los tres territorios regidos por las ciudades elegidas como ejemplos, responden a tres momentos diferentes de la implantación de las ciudades romanas en Lusitania, por lo tanto es de esperar que los resultados sean también diferentes, porque estos tres momentos responden a una sucesión temporal en el establecimiento de ciudades en tres coyunturas claves de las fundaciones: época republicana, augustea y flavia. Estas fases tienen una perduración más amplia que llevan hasta el Bajo Imperio, e incluso se mantienen las funciones urbanas para dos de ellas.

De todos modos el único elemento que poseen en común las tres ciudades, y es lo que nos ha llevado a escogerlas para realizar las comparaciones, es el hecho de hallarse en el *iter ab Emerita Asturicam*, si bien existen tres modelos diferentes, ya que mientras Mérida constituye una ciudad nudo, de inicio y empalme de varias vías, una de ellas la que asciende hacia *Asturica*; *Norba*, por

la détection de cadastres antiques en Péninsule Ibérique: A propós d'Elche et de Mérida», *Cadastres et Espace Rural*, París, 1983, pp. 199-205; id.: «Prospections archéologiques autour d'Emerita Augusta. Soixante-dix sites ruraux enquête de signification», *Revue des Etudes Anciennes*, t. LXXXVIII, *Hommage a R. Étienne*, 1986, pp. 215-236; id.: «Implantation rurale et réseau routier en zona emeritaine: convergences et divergences», *Caesarodunum*, XVIII, *Actes du Colloque Les voies anciennes en Gaule et dans le Monde romain occidentale*, pp. 413 y ss.

7. Fernández Corrales, J.M.: *El asentamiento romano en Extremadura y su análisis espacial*, Cáceres, 1988.

8. Canto, A.M^a: «Colonia Iulia Augusta Emerita...», *op. cit.*

9. Richmond, I.: «The first years of Emerita Augusta», *Archaeological Journal*, LXXXVII, 1930, pp. 98 ss; Álvarez y S. de Buruaga, J.: «La fundación de Mérida», *Augusta Emerita*, Madrid, 1976, pp. 19-32; Álvarez Martínez, J.M.: *El puente y el urbanismo de Augusta Emerita*, Madrid, 1981; id.: *El puente romano de Mérida*, Badajoz, 1983.

el contrario se halla situada en las proximidades o a lo largo de ellas, y finalmente *Capara* es atravesada longitudinalmente por la vía.

II. EL MARCO GEOGRÁFICO

La diversidad podría ser el elemento que mejor podría definir un marco geográfico tan amplio como el escogido. Ello se traduce en constantes diferencias a niveles topográfico, de suelos y en el comportamiento de los cursos fluviales próximos o adyacentes a algunas de estas ciudades. De toda esta diversidad podrá entenderse el poblamiento rural resultante de las áreas urbanas, tal como se hace patente en la prospección sobre el terreno y en el efecto que produce este poblamiento una vez que se han vertido los datos sobre la cartografía.

La zona S., en la que se encuadra *Augusta Emerita*, el primero de los ejemplos escogidos, se define por una topografía fundamentalmente llana, sólo interrumpida por los crestones cuarcíticos antes señalados, así como por otros próximos a la propia ciudad de *Augusta Emerita*, como son la Sierra de S. Serván y otras más al N., como las de San Pedro y las de Montánchez. Su ubicación en la margen derecha del Guadiana, sobre afloramientos graníticos, dominando uno de los vados más importantes del río, y con una posición centrada respecto a la Vegas del mismo, tiene un carácter eminentemente estratégico (fig. 2a).

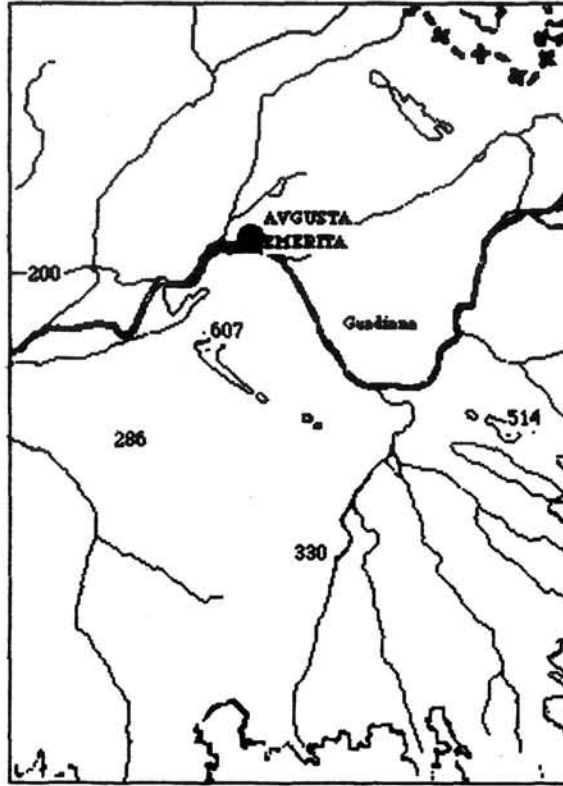
Más al N., por lo que se refiere a la zona próxima a *Norba* el espacio el que se asienta el territorio asignado, se define por el dominio de la penillanura con sus propias características topográficas, definida por relieves suaves y alomados y rota por el encajamiento que producen algunos de sus cursos fluviales (fig. 2b).

Finalmente *Capara* se asienta sobre un espacio menos uniforme en el que se van a conjugar zonas de topografía uniforme combinadas con restos de penillanura, con la presencia de las primeras estribaciones del Sistema Central por el N., las Sierras de Gredos, Béjar y Gata (fig. 2c).

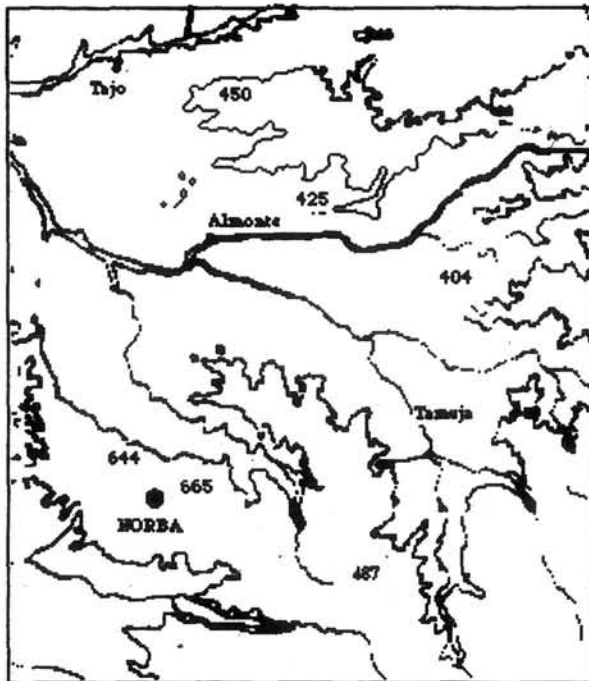
La misma diversidad se puede observar a la hora de considerar la variable edafológica. Los suelos de *Augusta Emerita* están definidos principalmente por la presencia de depósitos terciarios y suelos de carácter aluvial, pardos y rojos, que se convierten en los más aptos desde el punto de vista agrícola. En cuanto a *Norba Caesarina* su territorio está definido por la presencia de las llamadas tierras pardas meridionales, unas veces sobre granitos y otras sobre pizarras asociadas a la ya mencionada penillanura, y que producen suelos de diferente vocación según sean las diferentes fases.

Capara ofrece dos zonas perfectamente diferenciadas. Por una parte la cubeta terciaria integrada en la depresión del Alagón, que se separa de terrenos más elevados constituidos por el granito. Los suelos asociados a los relieves montañosos con el predominio de las tierras pardas meridionales también sobre granitos y pizarras que se asocian a la penillanura, así como los terrenos terciarios y cuaternarios de su sector meridional sobre el que se situó la propia ciudad.

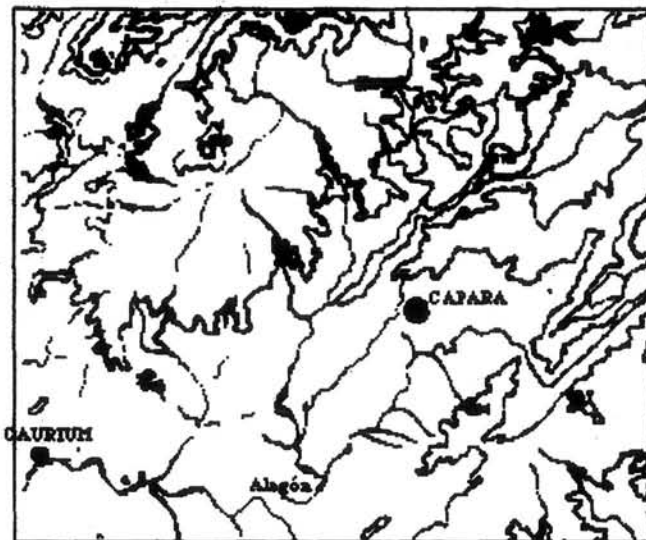
Los ríos constituyen un factor determinante para explicar el poblamiento. El caso del Guadiana, supone, aparte de la facilidad de tránsito y del control del territorio que lleva, entre otras variables, un condicionamiento para el emplazamiento de la propia ciudad en su margen derecha, como se señaló más arriba.



a) Augusta Emerita



b) Norba Caesarina



c) Capara

Fig. 2. Topografía de las áreas elegidas para el estudio.

El Tajo, en cambio, con mayores dificultades de tránsito, felizmente resueltos gracias a la tecnología romana, es salvado a través de los puentes de Alcántara y de Alconétar, este último en el tramo de la vía de la Plata. Sin embargo, las propias características físicas del encaje que produce en los terrenos que atraviesa, no favorecen la implantación de un poblamiento, como lo demuestra la práctica ausencia de ciudades en sus márgenes, e incluso, contribuyen a espaciar aún más la existencia de las ciudades¹⁰. El problema de *Norba*, de difícil abastecimiento de aguas, fue solventado gracias a la presencia de acuíferos importantes en lo que constituyó un auténtico algibe natural en El Calerizo.

En el caso de *Capara* este factor que estamos considerando no parece que haya constituido un factor determinante, aunque su situación dominante junto al Ambroz recuerda al emplazamiento de los recintos fortificados del período prerromano, sin embargo hubo de realizar captaciones de agua en un embalse situado junto a la ciudad y a través de un *aqua augusta* que provendría tal vez desde las sierras próximas¹¹.

III. LAS CIUDADES Y SUS TERRITORIOS

Augusta Emerita

De los tres ejemplos elegidos es el más meridional, como puede observarse en la figura. Se acepta la fecha fundacional como la del 25 a. C. y como una fundación *ex novo* aunque en este sentido haya que señalar que algunos autores como Wiegels y A. Canto no están totalmente de acuerdo y consideran que antes de esta fecha habría que hablar de un *praesidium* militar de época de César¹². Sin embargo, hemos de señalar que en estos momentos esta problemática no afecta en lo esencial a los objetivos de nuestro trabajo, que se centra principalmente en el análisis del territorio y su ocupación y las pautas de poblamiento, en este caso en la capital de la Lusitania.

Uno de los aspectos que más se han debatido en la amplia bibliografía que se ha centrado sobre *Augusta Emerita* es el referido a su territorio y más con-

10. La comparación del poblamiento en las márgenes de ambos ríos la ofrecen los análisis llevados a cabo por Montano para el área de Alcántara y Suárez de Venegas para los alrededores e Medellín: Montano, C.: *Carta arqueológica de Alcántara y su partido*, Memoria de licenciatura inédita, Cáceres, 1986. Suárez de Venegas Sáenz, J. L.: *Carta arqueológica y análisis de la evolución del asentamiento de las Vegas Altas. Hoja MTN 1/50.000 n.º. 778. Don Benito*, Memoria de Licenciatura inédita, Cáceres, 1986; id.: «El poblamiento rural romano. La primera ordenación del territorio extremeño. El caso de las Vegas altas del Guadiana», *Alcántara*, 19, 1990, pp. 7-25; igualmente, *cfr.*: Serra Ráfols, J. de C.: «El poblamiento del valle medio del Anas en época romana», *Revista del Centro de Estudios Extremeños*, 1945, pp. 259-273; id.: «Algunos elementos que puede aportar la arqueología para el conocimiento del estado social y de la economía rural hispanorromana», *Revista Internacional de Sociología*, V, 1947, pp. 451 ss; id.: *La villa romana de la dehesa de La Cocosca*, Badajoz, 1952; más recientemente: Rubio Muñoz, L. A.: *Datos para el estudio del poblamiento rural romano en Las Vegas Bajas del Guadiana*, Memoria de Licenciatura inédita, Cáceres, 1983; id.: «Algunas consideraciones sobre las villas romanas en la Baja Extremadura», *Homenaje a Cánovas Pessini*, Badajoz, 1985, pp. 87 ss.; id.: «Un asentamiento rural en la cuenca media del Guadiana: La villa romana de «Pesquero», *Anas*, I, 1988, p. 67; id.: «Excavaciones en la villa romana de «Pesquero (Pueblonuevo del Guadiana, Badajoz), campañas de 1983 y 1984», *Extremadura Arqueológica*, I, p. 187.

11. Stylow, A.U.: «Apuntes sobre epigrafía de la época flavia en Hispania», *Gerion*, 4, 1986, p. 303.

12. Wiegels, E.: «Zum territorium...», *op. cit.*, p. 258; Canto, A. M^a.: «Colonia Iulia Augusta Emerita...», *op. cit.*, pp. 149-205.

cretamente cuando éste se ha ligado al controvertido problema de los límites entre Betica y Lusitania, lo que en definitiva sólo afectaría a la zona meridional del territorio de esta ciudad. Habiendo quedado clara ya nuestra posición al respecto, sólo nos restaría señalar el resto de los límites que vendrían marcados por el trazado nordeste-suroeste del Guadiana con su cambio de rumbo a partir de Badajoz y su curso hasta Huelva, que marcaría la separación de las zonas de influencia de *Augusta Emerita* respecto a *Ebora* para el límite occidental. Hacia el E. su zona de influencia estaría determinado por la presencia del territorio de la colonia de *Metellinum*, que como sabemos había sido fundada hacia el 80-79 a. C. por *Q. Caecilius Metellus*, sin dejar de observar en este caso que la expansión de la ciudad que estamos analizando llegaría a tener posesiones fuera de su estricto ámbito territorial, lo que vendría justificado por la presencia de los *termini augustales* localizados en el término municipal de Valdecaballeros y en los que se señalan una relación territorial entre *Augusta Emerita*, *Lacimurga* y *Ucubi*, colonia esta última situada al S. del Guadalquivir. Menos problema parece presentar la delimitación hacia el N. y su relación territorial con respecto a *Norba Caesarina*, ya que en este caso habría que señalar que sería un accidente natural el que serviría de límite, como es el caso de la Sierra de S. Pedro y sus prolongaciones hacia el E. con la Sierra de Montánchez.

Una vez señalados los límites, y partiendo de la premisa de que nos hallamos frente a una colonia, entramos en la problemática que supone el reparto del territorio, ya que sabemos según los agrimensores que sólo las colonias dividían su territorio en lotes (*agri divisi et assignati*, Frontino, *De agrorum qualitate*), o lo que es lo mismo, el tema de las centuriaciones.

Para Wiegels¹³, que será uno de los primeros que abordará el tema de las centuriaciones de Mérida, la superficie de la colonia habría sido repartida siguiendo el curso de *Anas* de E. a W., mediante parcelas doble de largas que anchas, mientras que en los espacios alejados del mismo, los ejes habrían estado colocados en parte en dirección E-W y en parte en dirección N-S.

Corzo por su parte, abordará el tema tratando de conjugar la información proporcionada por los textos de los agrimensores con los datos aportados por la documentación cartográfica moderna, observando restos de centuriación al S. de lo que el denomina «camino noreste» y que en realidad responde al trazado del *alio itinere ab Emerita Caesaraugustam* con parcelas de 710 por 710 m. El mismo fenómeno se observa en el espacio comprendido entre la vía procedente de la Bética y el río Guadiana, donde señala la presencia de parcelas con las mismas características, a excepción de un cambio de orientación que según él vendría determinado por una mejor ordenación en función de la topografía de la zona; al mismo tiempo señala la cronología de estos repartos que podría establecerse entre el 25 y 15 a. C., en relación con la fundación de la Colonia y el segundo viaje de Augusto a la Península, sin descartar un nuevo reparto en época de Otón¹⁴ (fig. 3a).

13. Wiegels, E.: «Zum territorium...», *op. cit.*

14. Corzo, R.: «In finibus...», *op. cit.*

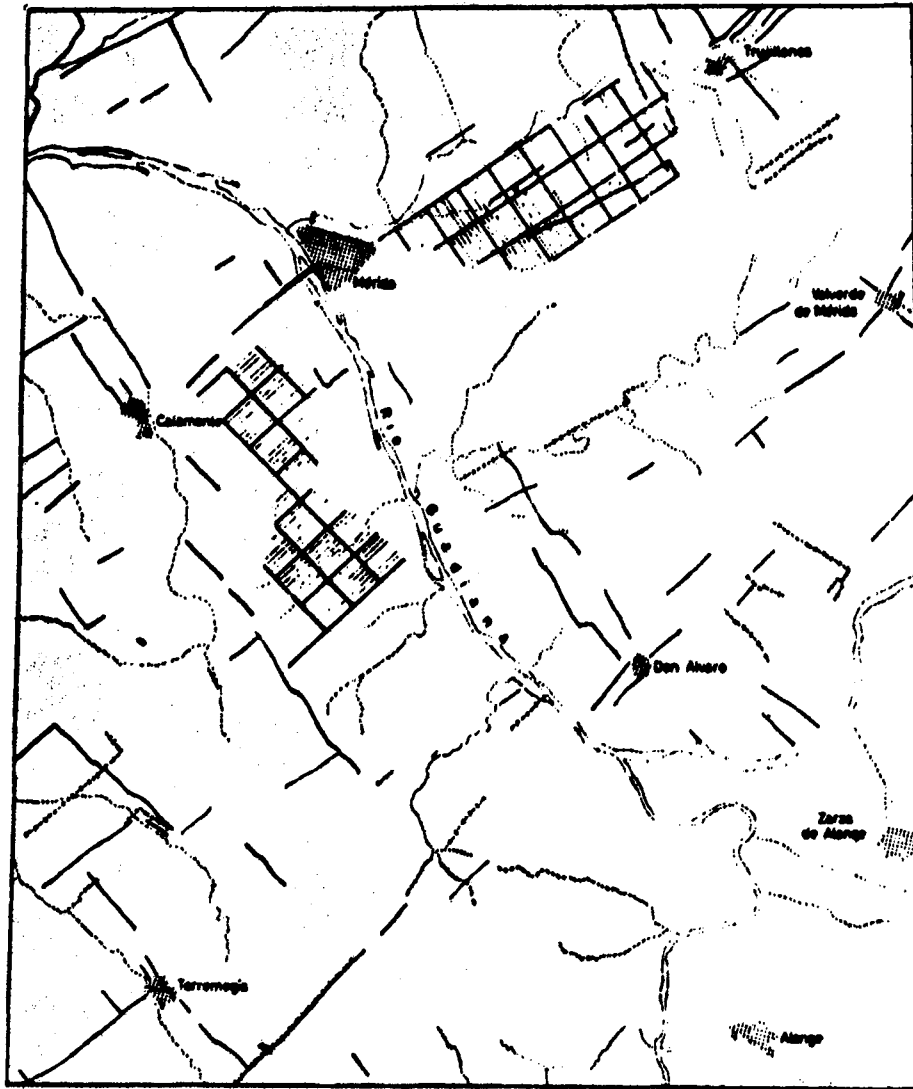


Fig. 3a. Las centuriones cercanas a Augusta Emerita, según Corzo, R.

Este mismo aspecto es analizado por Sillières que centra su estudio igualmente en la zona meridional de *Augusta Emerita*, señalando que la extensión de la *pertica* en esta zona no sería inferior a tres o cuatro mil centurias, cifra muy elevada si se la compara con la de otras colonias italianas o galas; asimismo observa restos de centuriación en la zona de Almendralejo, con la presencia de caminos paralelos en dirección norte-sur, con un ángulo de 3° , como son el camino de la Reyerta, el camino de S. Serván y el de Aceuchal. Igualmente apunta que siguiendo los trazos de la centuriación meridional de la ciudad, el límite de su territorio podría situarse en la Sierra de los Santos¹⁵ (fig. 3b).

Por su parte Gorges señala como en la zona S. de Mérida, donde el trazado de la centuriación está mejor conservado, la *pertica*, alejada de la ciudad alrededor de 15 km., se extiende sobre una región geográfica bien definida, profunda y fértil: Tierra de Barros. Se aprecia en la fotografía aérea una zona centuriada, en la que el módulo parece ser un cuadrilátero de 710 m. de lado, con una subdivisión interna en 4 *laterculi*; la parte central de la centuriación sudeste es sin duda la mejor conservada, muy próxima por otra parte a la antigua vía romana *Emeri-*

15. Sillières, P.: «Centuriation et voie romaine...», *op. cit.*

ta-Italica, que atraviesa la zona catastrada siguiendo una orientación N-S. casi perfecta. En esta zona se puede estimar en un mínimo de 60.000 Has. (1.200 centurias «clásicas») la superficie catastrada, con una orientación de 4° NW.

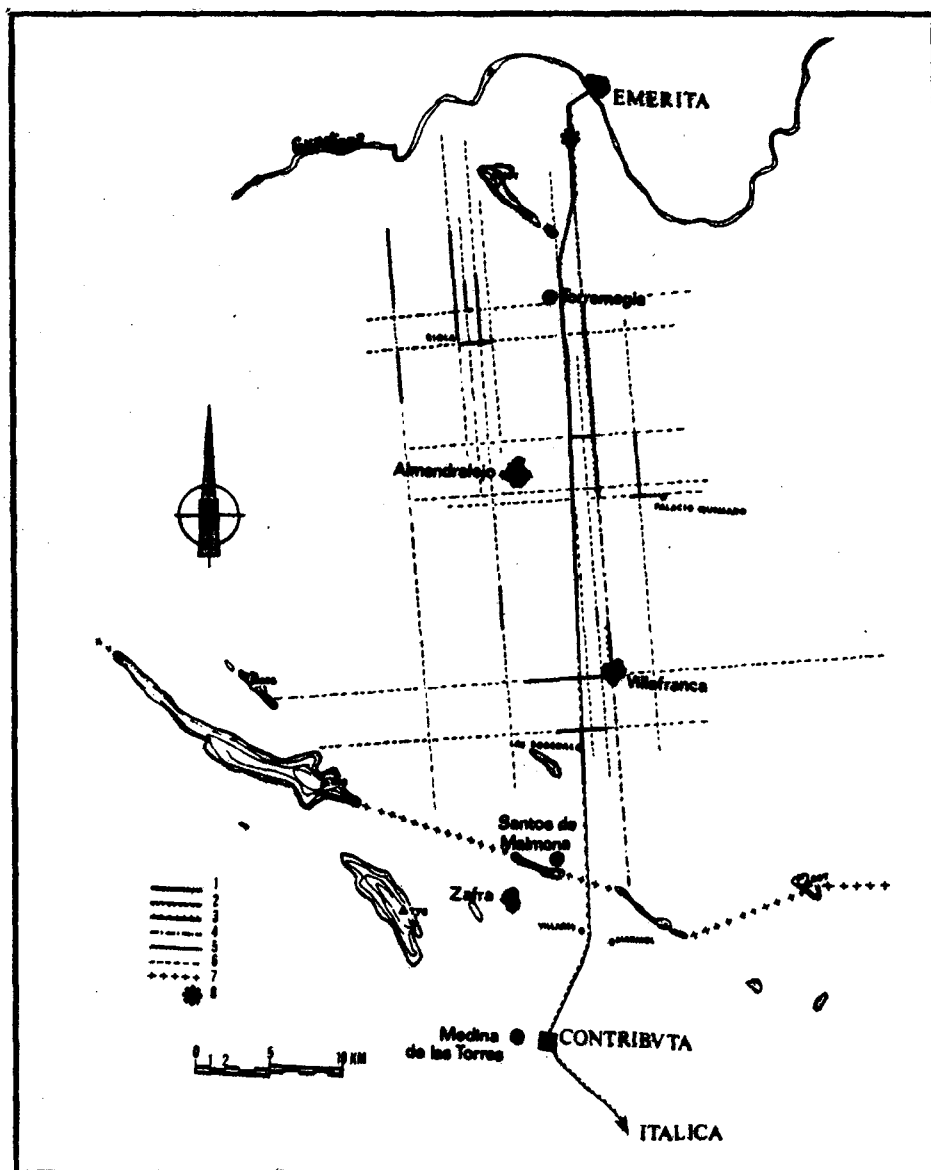


Fig. 3b. Los restos de la centuriación al S. de Augusta Emerita, según Sillières, P.

Más reducida, alrededor de 30.000 Has., es la centuriación N., con una orientación de 14° nordeste; en ambos casos se presentan las mismas características esenciales para la centuriación: alejamiento y ausencia de nexos con la orientación de la colonia¹⁶ (fig. 4a).

Los datos ofrecidos hasta ahora, nos llevan a señalar las dificultades que han existido hasta la fecha para ofrecer una realidad sobre definición de las centurias en el territorio de *Augusta Emerita*, fenómeno este que podría hacerse también extensivo para el ejemplo de *Norba*. Prueba de ellos son los distintos resultados a los que han llegado los distintos investigadores que se han dedicado al tema manejando herramientas y planteamientos clásicos muy parecidos.

16. Gorges, J.G.: «Centuriation et organisation...», *op. cit.*

Esto no implica necesariamente, que un conocimiento sobre este aspecto tan fundamental para conocer la ocupación y apropiación del suelo en los primeros momentos de la creación en este caso es una provincia como Lusitania, puede estar lejos.

Hay que señalar en este sentido que la experiencia acumulada es lo suficientemente significativa y en ella deben entrar en juego la incorporación de diversas variables, algunas de ellas ya tradicionales y la conjugación de todas ellas con datos ofrecidos por la cartografía antigua y moderna, la interpretación de los fotogramas aéreos realizados hasta el momento y la necesidad de vuelos específicos con un estudio de las condiciones del suelo, sin olvidar la teledetección y la visita *in situ* de los yacimientos detectados y sin perder de vista que ello debe conjugarse con la información ofrecida por la historiografía y fuentes textuales clásicas.

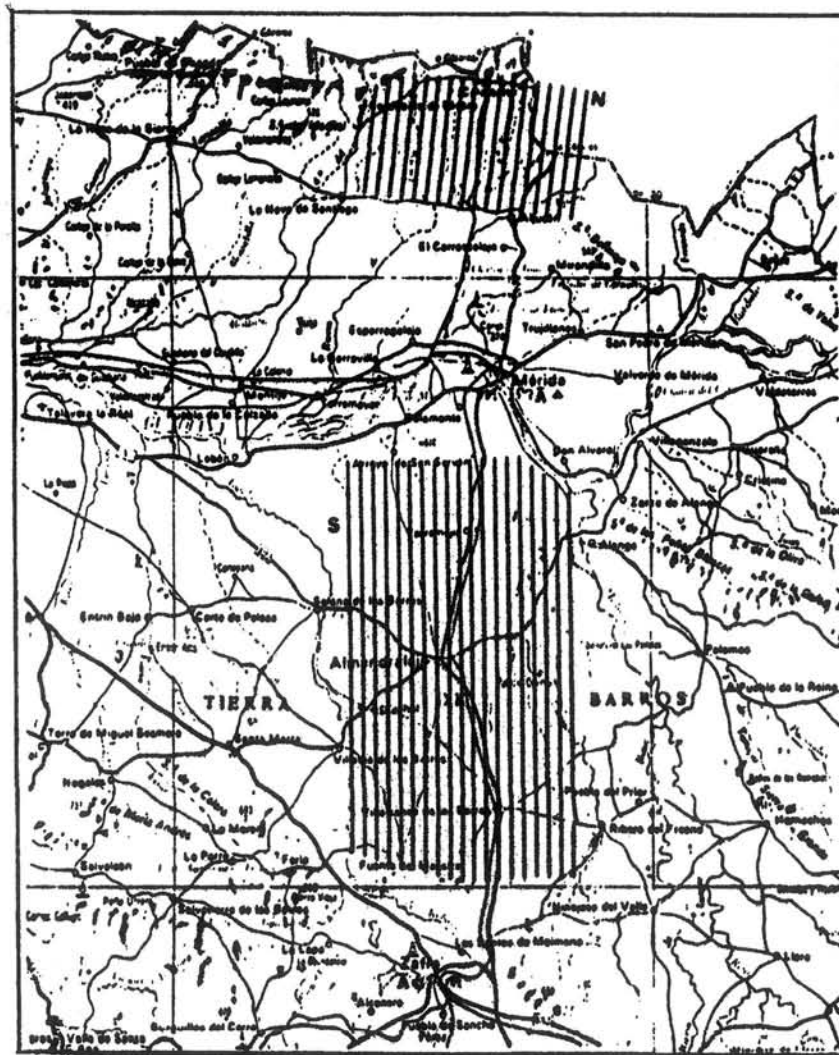


Fig. 4a. Localización esquemática de las centuriaciones al N. y S. de Augusta Emerita, según Gorges, J.G.

Nuestra experiencia y un análisis de las distintas variables que hemos manejado hasta el momento, nos han llevado a movernos con cierta cautela a la hora de ofrecer un estudio aproximado sobre la ocupación del espacio principalmente durante el Bajo Imperio. A la hora de analizar en su justa medida el poblamiento rural romano del territorio de *Augusta Emerita*, nos hallamos con una serie de

dificultades intrínsecas que se derivan, por una parte, del distinto grado de prospección, a la que se han sometido las diferentes zonas y por otra, al grave deterioro seguida de pérdida de asentamientos que ha sufrido gran parte del paisaje debido al Plan Badajoz (fig. 4b)¹⁷.

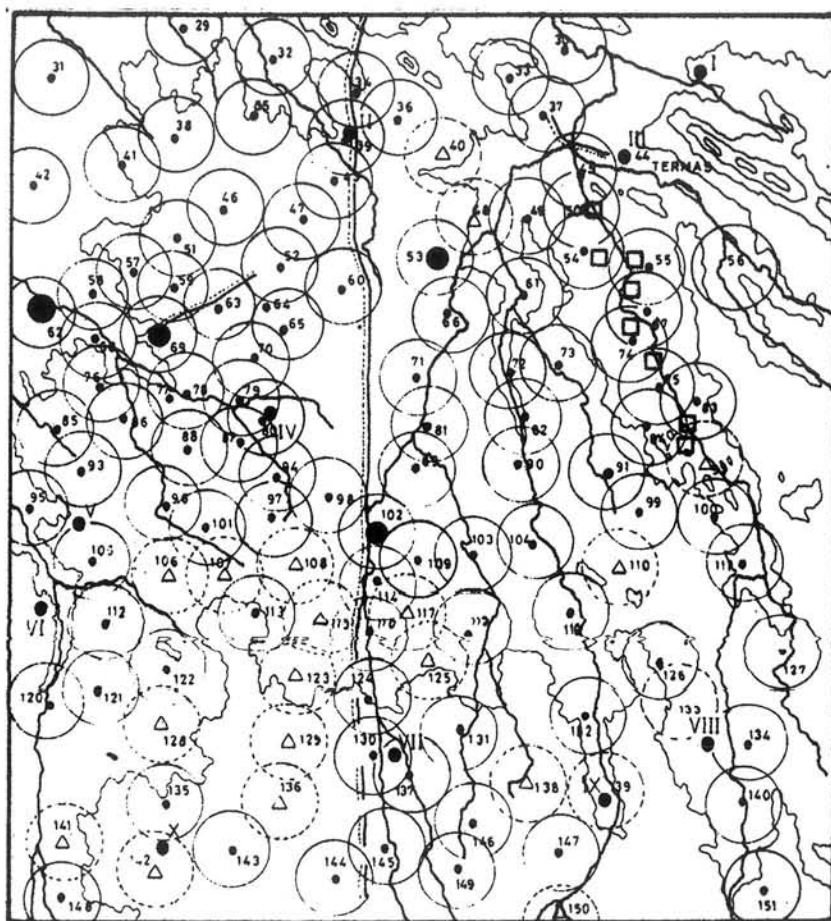


Fig. 4b. El poblamiento rural romano al S. de Augusta Emerita, según Rodríguez Díaz, A.

Si se tiene en cuenta un espacio bien documentado en cuanto a yacimientos como es el sector meridional, y por otra la homogeneidad del suelo en cuanto a la topografía y a la calidad resultante de las tierras, se puede establecer la misma distribución del poblamiento para todo el espacio situado al S. del Guadiana, ya que no hay que olvidar, por otra parte, que los primeros asentamientos de colonos del territorio emeritense se llevaron a cabo desde las zonas más alejadas, como señalan los textos.

Con estos datos que poseemos hasta la fecha se pueden hacer algunas consideraciones importantes. En primer lugar una mayor concentración de los asentamientos localizados en zonas muy concretas del área N. y E. de *Augusta Emerita*, en los que las unidades de población rural mantienen unas distancias entre ellas entre 1 y 1.4 kms., lo que se traduciría en unas superficies que para una malla cuadrada serían de 100 y 225 hectáreas, lo cual estaría en una relación directa con la centuriación de *Augusta Emerita*, tal como se conoce a través de Hyginio (*De limitibus*, 135, 15, 136), quien atribuye a la colonia una centuria de 400 *iuge*-

17. Rodríguez Díaz, A.: *Arqueología de Tierra de Barros*, Mérida, 1986.

ra, es decir, rectángulos de 20 por 40 *actus*, que se traducen en 710 por 1.420 m., equivalentes a una superficie de unas 100 hectáreas. Para el caso de las 225 hectáreas hallamos una concentración de la propiedad que puede responder a la unión de dos centurias en etapas posteriores, o bien que se trate de ocupaciones posteriores, que no habían de seguir las pautas de la primitiva distribución de las centurias.

Un fenómeno diferente se observa al S. del Guadiana y en su mitad oriental, con una distribución de los asentamientos muy uniforme, que hay que unir a la homogeneidad del suelo dominado por los suelos pardos calizos, vertisuelos y rojo mediterráneo, que son los más ricos y aptos para la explotación agrícola. Pero dentro de esa distribución homogénea se puede detectar un alineamiento de los asentamientos a lo largo de los arroyos y de las vías de comunicación como el *Iter ab ostio fluminis Anae Emeritam usque e Iter ab Hispali Emeritam*, que nos pone en relación con la distorsión provocada por la presencia de un recurso lineal, en este caso la conjunción de los arroyos y calzadas que tenían un recorrido aproximadamente paralelo los unos respecto a los otros que provoca un alineamiento general de todo el asentamiento. Al mismo tiempo es interesante el alineamiento de algunos asentamientos en sentido perpendicular con el *Iter ab ostio fluminis...* que marcan los ejes de las centuriaciones señaladas por Sillières y Gorges para esta zona.

Una particularidad de esta zona respecto a la analizada antes, es la separación entre los asentamientos, que se sitúan como término medio entre los 2 y 2,5 kms. y que se traducen en unas superficies medias de 400 y 625 hectáreas respectivamente. Se puede observar también, aunque de una forma esporádica, distancias idénticas a las señaladas anteriormente, es decir, entre 1 y 1,5 kms., que habría que interpretar como una pervivencia de las primeras centuriaciones que debieron iniciarse en esta zona y por un agrupamiento de las propiedades tras los primeros repartos.

También, como en el caso de *Norba*, en el territorio de *Augusta Emerita*, se continuó con la explotación de los asentamientos rurales en época del Bajo Imperio e incluso con posterioridad, en las que aparecen con frecuencia estructuras arquitectónicas y necrópolis que evidencia la presencia del cristianismo hasta llegar a época visigoda. Habría que citar las *villae* situadas en Cubillana y Casa Herrera en Mérida; La Cocosa en Badajoz; la de S. Pedro de Mérida; el Cuartillo en Montijo; Los Santiagos en Alburquerque; Torreáguila en Barbaño; Santa Lucía de Alcuéscar, etc., como ejemplos más representativos que denotan la continuidad del mismo fenómeno de existencia de asentamientos rurales en etapas posteriores. Este fenómeno podría elevarse a once si se tiene en cuenta la toponimia, lo que representa un total de diecisiete asentamientos rurales que mantienen la continuidad que ofrece la presencia de edificios culturales¹⁸ (fig. 5).

Norba Caesarina

La problemática que plantea la *Colonia Norba Caesarina*, una de las cinco mencionadas por Plinio¹⁹ es la de su identificación y ubicación, aunque no

18. Fernández Corrales, J.M.: *El asentamiento romano...*, op. cit., pp. 208-212.

19. Plinio: *N. H.*, IV, 117.

vamos a entrar en ellas, nos inclinamos a considerar que *Norba* se asentó dentro de la órbita urbana de la actual ciudad de Cáceres y los restos más significativos relativos a ella, junto a factores tan importantes como las vías de comunicación y la revisión constante que están sufriendo las tradicionales identificaciones y ubicaciones de sus dos *contributae* *Castra Caecilia* y *Castra Servilia*, llevan a situar los restos de la antigua colonia en un punto próximo a ellos y concretamente en el espacio hoy día ocupado por la Facultad de Filosofía y Letras, el Seminario Diocesano y las casas prefabricadas²⁰.

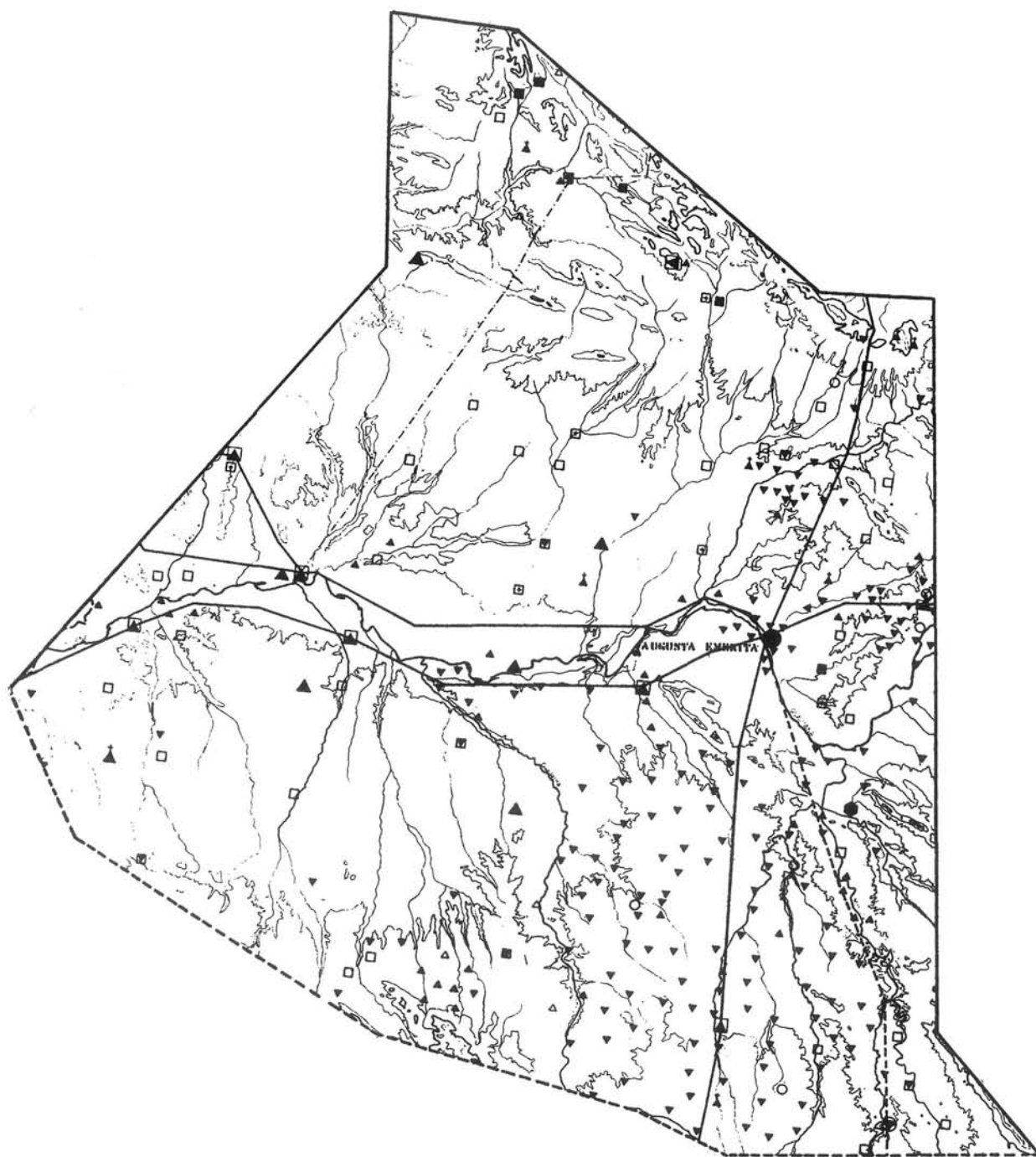


Fig. 5. El poblamiento romano de Augustus Emerita, según Fernández Corrales, J.M.

20. Fernández Corrales, J.M.: *El asentamiento romano...*, op. cit., p. 38.

La fundación de *Norba* también es tema de discrepancias, mientras algunos consideran que la colonia fue constituida hacia el 75 a. C.²¹, Hübner cree en cambio que fue fundada por César apoyándose en el *cognomen Caesarina*²². Por su parte, García y Bellido pensó que la fundación fue debida a *C. Norbanus Flaccus*, que fue procónsul en la Ulterior entre el 36-34 a. C.²³. Floriano Cumbreño cree que *Norba* se fundó hacia el año 20 a. C. por *L. Cornelius Balbus*, basándose en la inscripción en la que aparece éste como patrono de la colonia²⁴. Callejo Serrano por su parte propone la fecha de la *deductio* colonial entre el 43-27 a. C.²⁵.

Aceptada como probable la fecha del 36-34 a. C., lo que sí está claro es que esta colonia, de la misma manera que *Metellinum*, no respondería a un plan esporádico o aislado, sino preconcebido y ajustado a las necesidades de Roma que buscaba fijar una serie de puntos estratégicos con un cierto carácter militar a la cabecera de la Lusitania²⁶.

Los límites territoriales de la colonia *Norba* quedan definidos por accidentes geográficos y en el S. por los límites de la capital de la Lusitania, las Sierras de S. Pedro y de Montánchez. El límite septentrional en la que se produciría el contacto con los de *Caurium*, está marcado por el cauce del Tajo desde el puente de Alcántara hasta unos 20 kms. antes de la Portilla del Salto del Gitano, desde este punto hasta la sierra de Montánchez donde se situaría el límite oriental y dividiría con el territorio urbano de *Turgalium*, marcado por el cauce del río Tamuja, cauce que como se sabe había sido anteriormente parte entre los pueblos lusitanos y vetones. El cauce del río Salor, así como la vía que uniría *Norba* con Alcántara marcaría una línea que separaría las zonas de influencia entre *Norba* y la posible *Valentia*. Por último en la zona SE. los límites vendrían señalados por las estribaciones de las sierras de Guadalupe, y más concretamente por la Sierra de las Paredes.

Hay que señalar que a pesar de hallarnos ante una colonia, no han sido detectados hasta el momento restos de centuriación, que responden a una constante asociada a este tipo de fundaciones, es decir, el reparto del territorio en lotes que debían ser asignados. En cuanto a la evolución de la misma hay que señalar que esta colonia había surgido como respuesta a unos planteamientos de carácter militar y como cabecera de romanización evolucionaría probablemente mientras permanecieron los presupuestos básicos para los que había sido creada, pero la fundación de la cercana *Augusta Emerita* en el 25 a. C. tuvo que incidir negativamente en la evolución de esta colonia, en primer lugar por la situación de la primera en una zona más rica a nivel de producción agrícola tan bien comunicada, y en segundo lugar por la importancia administrativa al ser la capital de la Lusitania. Ambos debieron ser los factores decisivos para que una colo-

21. Lumbreras Valiente, P.: *La Real Academia de la Historia y la Colonia Norba Caesarina*, Cáceres, 1981, p. 15.

22. Hübner, E.: «Cáceres en tiempo de los romanos», *Revista de Extremadura*, I, 1899, p. 153.

23. García y Bellido, A.: «Dictamen sobre la fecha fundacional de la Colonia Norbensis Caesarina», *B.R.A.H.*, CLXI, 1966, pp. 280-284.

24. Floriano, A.C.: *Historia de Cáceres. I. Desde los orígenes hasta la Reconquista*, Oviedo, 1957, pp. 17 y 18.

25. Callejo, C.: *Los orígenes de Cáceres*, Cáceres, 1980, p. 48.

26. García y Bellido, A.: «Del carácter militar activo de las colonias romanas de la Lusitania y regiones inmediatas», *A.H.D.E.*, 29, 1959, p. 459.

nia como *Norba*, que respondía a planteamientos anteriores, distintos a los de época de Augusto, y por hallarse emplazada sobre una zona diferente también desde el punto de vista agrícola, perdiera su importancia paulatinamente, sin posibilidad de progresar²⁷.

En la distribución del territorio de *Norba Caesarina* es significativa la presencia de un abundante poblamiento rural con una distribución uniforme dentro de áreas muy concretas que responden a una litología con un predominio de las tierras pardas meridionales sobre pizarras en fases profundas, lo que las convierte en suelos muy aptos para las explotaciones agrícolas y ganaderas.

La zona más importante es la identificada con la parte meridional del territorio, donde Álvarez Rojas trató de localizar restos de una primitiva centuriación en *Norba Caesarina*²⁸ lo que ofrece una idea de la importancia de este espacio meridional. La significación de la zona se manifiesta igualmente en el hecho de que algunos de los asentamientos se remontan a época republicana, como es el de La Magdalena o el de Torralba en el término municipal de Torremocha, o la zona del Castillo del Puerto²⁹ en el de Cáceres, que responden, en ambos casos a asentamientos de los primeros momentos del Imperio, que estaban asociados a la presencia de las calzadas más antiguas, como la que unía *Metellinum* y lo que más tarde será *Norba*³⁰ (fig. 6).

Dentro de esta zona la separación media de los asentamientos rurales es de unos 3 kms., lo que pone en relación con unas superficies de propiedades rurales superiores a las 800 hectáreas, pero es preciso señalar también cómo el espacio delimitado por Montánchez, Botija y Torremocha, se detecta una generalizada aproximación entre las unidades de población, situándose aproximadamente a 1,5 kms., y que ofrecen unas superficies aproximadas de 225 hectáreas, y que nos llevarían a sospechar trazas de la antigua centuriación³¹.

Fuera de esta zona meridional se observa una mayor distancia entre los asentamientos, que va asociada a la presencia de las tierras pardas meridionales sobre granitos, suelos que son menos aptos para las explotaciones agrícolas y más enfocadas vocacionalmente hacia la actividad ganadera. Sobre estos suelos la separación media de los asentamientos llega a alcanzar los cinco kilómetros, que en ocasiones puede reducirse a los cuatro o ampliarse incluso a los seis, lo que significa una extensión de las propiedades de 2.500, 1.600 y 3.600 hectáreas, que habrá que asociar a una mayor o menor riqueza del suelo y las distintas unidades de población rural.

Dentro de todo el territorio de *Norba* con un poblamiento rural bastante intenso, sólo hay cinco *villae* excavadas, las de Bencáliz y Matallana en el término municipal de Cáceres; los Términos en Monroy; la Zafrilla de Campofrío en Arroyo de la Luz y la Torreçilla de Alcuéscar.

27. Salas Martín, J.: «Consideraciones acerca de la fundación y evolución de la Colonia *Norba Caesarina*», *Norba*, III, 1982, p. 150.

28. Álvarez Rojas, A.: «El reparto agrícola en la comarca de Cáceres», *Hoy*, 21-11-82, p. 22.

29. Alonso Sánchez, A.: «El fortín romano del Castillo del Puerto, Cáceres. El control del territorio», *Extremadura Arqueológica* II, Mérida 1992, pp. 417-430.

30. Fernández Corrales, J.M.: «El asentamiento rural romano en torno a los cursos alto y medio del Salor. Su marco geográfico y distribución», *Norba*, 4, 1983, p. 207.

31. Fernández Corrales, J.M.: «El asentamiento rural romano en torno a...», *op. cit.* p. 207.

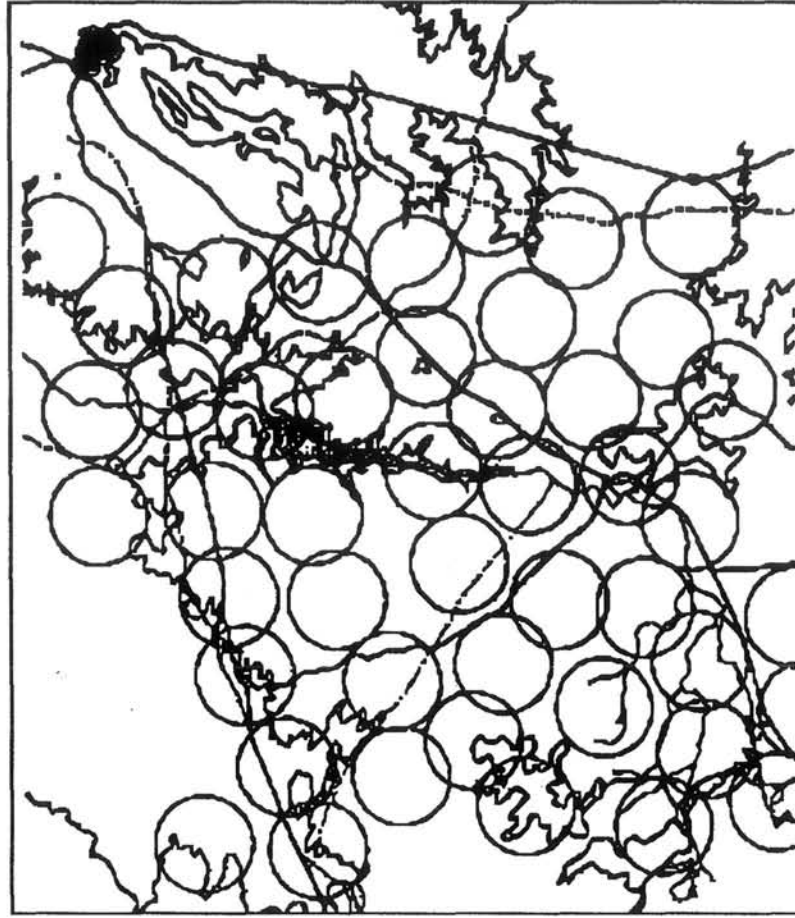


Fig. 6. El poblamiento rural romano en torno al río Salor, según Fernández Corrales, J. M.

Es importante destacar también el fenómeno de la continuidad del espacio de la villa de Matallana en la que se documentan restos de una basílica paleocristiana de los siglos VI y VII d. C. situados junto a ella, y para completar la importancia de este fenómeno, son ejemplos muy significativos las ermitas de Aldehuela y Bencáliz en Cáceres; Torralba y Salor en Torremocha, Santa Ana en Monroy, S. Gregorio en Brozas y las de Altagracia y Santa Catalina en Garrovillas, como ejemplos significativos y distribuidos dentro de este territorio que permiten entrar en relación con la importancia del fenómeno de la reutilización de estancias absidiadas en los asentamientos rurales romanos con fines religiosos cristianos en momentos posteriores, y que en la actualidad se asocian en un elevado porcentaje con estos asentamientos rurales (fig. 7).

Capara

Frente a las dos ciudades anteriores que poseen rango colonial, la ciudad de *Capara* alcanza en época más tardía tan solo el estatuto municipal, lo cual, desde el punto de vista de la jerarquía y rango de las restantes ciudades lusitanas y del momento en que se alcanza esa condición jurídica la convierten en un elemento de diferenciación respecto a *Augusta Emerita* y a *Norba*.

La existencia de un asentamiento humano de época prerromana no está corroborado aún mediante las excavaciones arqueológicas, aunque sí existió dicho asentamiento con rango urbano que puede situarse en el actual despoblado

do de las Ventas de Cáparra³² desde época de Agripa³³, siempre que se suponga que la mención de Plinio a los *caparenses*³⁴ haga referencia a ese momento concreto. El hallazgo de cerámicas de importación en época temprana, sigillatas aretinas³⁵ y cuencos de barniz rojo pompeyano fechables en los momentos del cambio de era, hace pensar que efectivamente existió un asentamiento permanente ya en esa fecha, tal vez al principio, como uno los descansos de la vía que ascendía desde *Augusta Emerita* hacia *Asturica*, perfectamente señalado más tarde en los itinerarios, y que más adelante adquiriría carácter urbano a fines del s. I al convertirse en *municipium flavium*³⁶, tal como parece desprenderse del estudio de la epigrafía de la ciudad y de la cronología de algunos elementos monumentales de su urbanismo³⁷.



Fig. 7. El poblamiento romano de Norba, según Fernández Corrales, J. M.

32. Cerrillo, E.: «Cáparra después de los romanos. Historia de una despoblación», *Norba*, 10, 1991, pp. 109 ss.

33. Blázquez, J.M.: *Caparra*, I. Excavaciones Arqueológicas en España. 34, (Madrid, 1965), p. 5.

34. Plinio: *N.H.*, IV, 118: *Caperenses*.

35. Cerrillo, E., Herrera, G., Molano, J., Alvarado, M. de, Castillo, J., Hernández, M.: «Intervenciones arqueológicas en la antigua ciudad romana de Capara (Cáparra, Cáceres). 1990», *Extremadura Arqueológica* II, 1992, pp. 373-377; Cerrillo, E.: «El anfiteatro de Cáparra», *Coloquio Internacional El anfiteatro en la Hispania romana*, Mérida, noviembre de 1992 (e.p.).

36. García y Bellido, A.: «El tetrapylum de Capera». *AEspA.*, 1972, p. 45; Le Roux, P.: «Les villes de statut municipal en Lusitanie romaine», *Les villes de Lusitanie Romaine*, París, 1991, pp. 35 y ss.; Salinas de Frías, M.: «Las ciudades romanas de Lusitania oriental...», *ibid.* p. 255;

37. García y Bellido, A.: «El tetrapylum...», *op. cit.*, p. 45.

Los límites geográficos del territorio sobre el que esta ciudad extendió su administración municipal son más difíciles de señalar, aunque las estribaciones del Sistema Central por el N., las sierras situadas al N. de Plasencia y la fosa del Alagón contribuirían a marcar su área de influencia frente a otras ciudades lusitanas más o menos próximas, tales como *Salmantica* al N. y *Caurium* y *Augustobriga* al SW. y SE., respectivamente³⁸.

Pese a que *Capara* no poseyera en los inicios de su existencia como asentamiento con carácter urbano un estatuto municipal, no implica que no contase con un territorio circundante sobre el que extender su influencia urbana, y no es frecuente que estos centros poseyeran, repartos centuriados, lo cual ya es un elemento que permite inferir la inexistencia de fórmulas pautadas de reparto de ese territorio circundante. De todos modos hay que esperar que los trabajos de prospección sean aún más intensivos.

Si ya se destacaba como elemento significativo el emplazamiento de *Capara*, determinado por la existencia de una ruta natural y posteriormente dentro del trazado del *iter ab Emerita Asturicam*, más importante es aún su localización y distribución de las *villae* y asentamientos rurales romanos, los cuales, en la mayor parte se localizan en la zona oriental y septentrional tomando como centro la posición de la ciudad, precisamente ocupando una depresión terciaria en la que las pendientes son prácticamente irrelevantes. Esta forma de ocupación referida a las pautas del poblamiento hay que entenderla a dos niveles. Si se considera el territorio de *Capara* en su conjunto se halla una distorsión provocada por la presencia de un recurso zonal, como es la presencia de esa misma ocupación, únicamente referida a la depresión que aparece como una ocupación uniforme y regular con ligeras variaciones en el tamaño de los territorios de los asentamientos, en función de los distintos niveles dentro de los asentamientos.

Observando todo el contexto del territorio, el poblamiento sobre la depresión no sólo es más causado, sino que al mismo tiempo se agrupa y se reduce el tamaño de los campos dependientes de estos asentamientos, que aparecen a unas distancias medias entre ellos de 2 a 2,5 kilómetros, lo que provoca una superficie entre 400 y 625 hectáreas, siendo preciso señalar que para las primeras significa una superficie cuatro veces mayor que las centuriaciones realizadas para el territorio de *Augusta Emerita*.

En los espacios marginales del área de *Capara* el número de asentamientos se reduce, produciéndose un aumento de las distancias entre los yacimientos, llegando a superarse hasta los cuatro kilómetros, lo que se traduce en un aumento de las superficies que incluso pudieron superar las 1.600 hectáreas. Fuera de la depresión y la penillanura adyacente, el poblamiento prácticamente desaparece, hallándonos con algunos asentamientos muy localizados. La ausencia de poblamiento en estas áreas estaría justificada por lo accidentado del terreno, siendo, por otra parte, como se sabe a través de la fuentes clásicas, que éstas se destinaban normalmente a espacios públicos y a ser explotados por la comunidad urbana.

En cuanto a la reutilización posterior de las estructuras en épocas paleocristiana o medieval, no ha podido documentarse su existencia en restos de construc-

38. Fernández Corrales, J.M.: *El asentamiento romano...*, op. cit., p. 38; Cerrillo, E.; Rodrigo, V.: «El proyecto arqueológico Cáparra», Congreso Historia de Plasencia y su Tierra, e.p. Rodrigo López, V.: *Cáparra y su organización territorial*, Memoria de licenciatura inédita, Cáceres, 1986; id.: «Cáparra: relación de una ciudad romana con su área rural», *Alcántara*, 11, 1987, p. 45-54.

ciones culturales como en otras zonas ya tratadas, que pudieran haber quedado fosilizadas en ermitas rurales³⁹ (fig. 8).

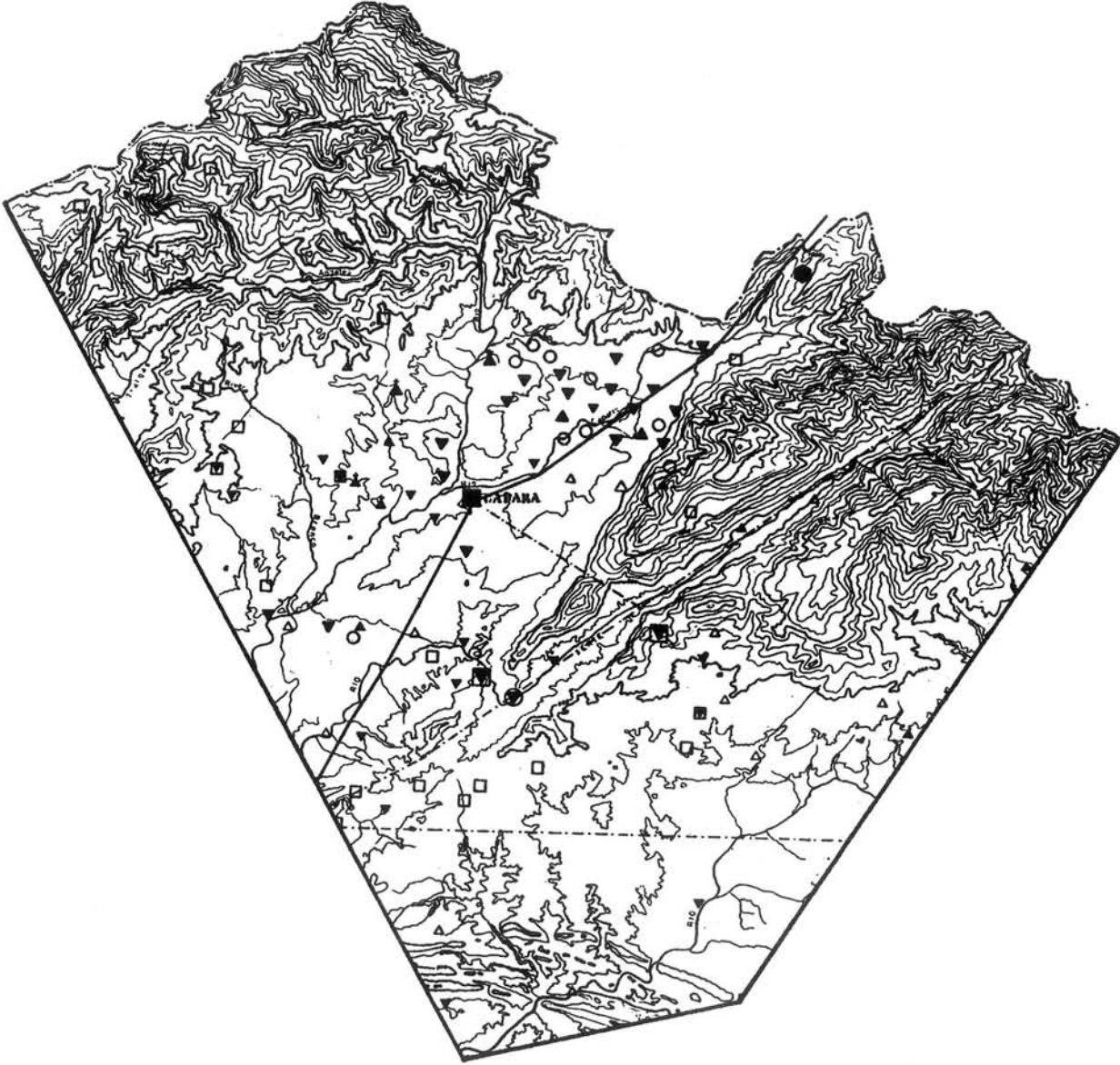


Fig. 8. *El poblamiento romano de Capara, según Fernández Corrales, J.M.*

IV. CONCLUSIONES

Las consideraciones realizadas a lo largo de este trabajo se han apoyado en datos de muy diversa índole, pero con una relación más o menos directa con los objetivos marcados en la introducción, lo cual permite una aproximación a unas conclusiones que no deben jamás tildarse de definitivas por los problemas de todos conocidos y que deben centrarse en torno a dos aspectos fundamentales. Por una parte la respuesta que se ha dado a la distribución y ocupación del espacio rural en los territorios de las tres ciudades elegidas como ejemplo, y por otra el encuadre cronológico, siempre que sea posible conocerlo a través de las dis-

39. Fernández Corrales, J.M.: *El asentamiento romano...*, *op. cit.*, pp. 179-183.

tintas y escasas *villae* excavadas. Considerando el primer aspecto señalado, es decir, el de la distribución del asentamiento rural, se ha utilizado un artificio metodológico basado en una malla de 0.75 mm. sobre un mapa de escala 1/400.000, que supone una superficie teórica de unas 900 hectáreas. Ello ha permitido establecer un coeficiente de dispersión de los asentamientos que para el caso de *Augusta Emerita* es de 0.082, hallando además que dentro de su territorio el 73.03 % de las superficies teóricas están ocupadas por un único asentamiento; el 20.58 % por dos asentamientos; el 4.41 % por 3 y el 1.96 % por cuatro asentamientos.

En el caso de *Norba Caesarina* el coeficiente de dispersión se sitúa en 0.05, comprobando además que en ese territorio el 83.87 % está ocupado por un único asentamiento, el 13.54 % por dos y el 2.58 % por tres. Finalmente en el caso de *Capara* el coeficiente de dispersión es de 0.051, dentro del cual el 86.36 % de las superficies son ocupadas por un solo asentamiento y el 13.63 % por dos.

Con este esquema se puede señalar que en los territorios de las tres ciudades los asentamientos rurales están situados dentro de una dispersión regular. El único territorio urbano en el que las cuadrículas tomadas como superficies teóricas están ocupadas por cuatro unidades de población rural es el de *Augusta Emerita*, con un 1.96 %, y si se tiene en cuenta que de las tres ciudades es en el territorio en que existe un porcentaje más bajo, el 73.03 % de superficies con un único asentamiento, sirve para reafirmar cómo es en este territorio urbano donde la superficie por unidad de explotación es más pequeña. En segundo término debemos considerar cómo en el caso de las explotaciones medias más amplias en el de *Norba Caesarina*.

Todos los presupuestos terminan por confirmar la íntima relación que existe entre la calidad del suelo y la superficie de las unidades de explotación: a una mayor riqueza edafológica, extensiones de tierra más pequeñas y viceversa⁴⁰. Sin embargo, hay que señalar que estas primeras conclusiones responden a una cronología generalmente tardía que habría que considerar como válidas para los momentos del Bajo Imperio.

La información arqueológica no permite hasta este momento ofrecer unos planteamientos generalizados que pudieran aplicarse también a los momentos iniciales de la ocupación del espacio. En este sentido hay que señalar que no existen asentamientos rurales romanos que puedan retrotraerse cronológicamente hasta época republicana. Buena prueba de ello es la ausencia en estratos arqueológicos de las *villae* excavadas, de restos materiales (cerámicos y numismáticos) pertenecientes a este período. Los primeros momentos del asentamiento rural romano en estas zonas de Lusitania que aparecen documentados con una cronología relativamente fiable, no alcanzan más allá del cambio de era, como se demuestra en *villae* próximas a Mérida, como Torre Águila y Pesquero⁴¹. Cronologías similares ofrecen otras dos *villae* situadas en el territorio de *Norba Caesarina*, como las de Bencáliz y Los Términos⁴².

40. Fernández Corrales, J.M.: *El asentamiento romano...*, *op. cit.*, pp. 248-249.

41. Rodríguez Martín, F.G.: «La villa romana de la dehesa de Torre Águila en Barbaño, Montijo, Badajoz», *Extremadura Arqueológica* I, Mérida, 1988, pp. 201-220.

42. Cerrillo, E. y otros: «Excavaciones arqueológicas en la villa romana de Los Términos, Monroy, Cáceres. Actuaciones y propuestas de futuro», *Extremadura Arqueológica* II, Mérida, 1992, pp. 379-401.

A partir de estos momentos la ocupación del espacio se generaliza, aunque con épocas de mayor o menor intensidad de este poblamiento rural, o al menos en lo que se refiere a cierta atonía observable en las actividades del sector agrario, marcado por las importaciones de cerámicas de origen urbano entre los siglos II-III. Será a partir de fines del s. III y hasta el V cuando existan evidencias concretas de una reactivación del sector agrario, objetivadas a través de reconstrucciones arquitectónicas o por una ampliación de las áreas anteriormente ocupadas, marcadas además por elementos arqueológicos novedosos procedentes de los ámbitos urbanos, tales como los ábsides, la decoración de los mosaicos, los hallazgos numismáticos y un importante aumento de la cerámica sigillata de procedencia africana. De todos modos las fechas finales de estos asentamientos no son aquéllas, sino que un buen número de ellas alcanzan los siglos posteriores, tal como se manifiesta a través de la construcción de edificios culturales cristianos en momentos coincidentes con la época visigoda.